

Nombre del trámite, servicio o beneficio	En qué consiste (breve descripción)	Requisitos	Documentos requeridos	A quién está dirigido	Trámites a realizar y/o etapas	¿Dónde se realiza?	Tiene costo (Sí/No)	Unidad monetaria	Valor del servicio	¿Este trámite está disponible en línea? (Sí/No)	Enlace al trámite en línea, si corresponde	Enlace a mayor información (si existiere)
Certificado de Informaciones Previas	Es el antecedente que contiene las condiciones de uso de suelo y de edificación aplicables al predio al predio en el cual se quiere edificar, de acuerdo a normas urbanísticas . Documento donde se entrega información complementaria del servicio respectivo www.minvu.cl (D.S. Nº47 de Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones).	Propietarios que deseen este trámite deben llenar formulario indicando entre otros datos del solicitante, datos de la propiedad y croquis de ubicación.	Formulario llenado por un Arquitecto, EETT, Croquis o planos presupuesto de la Obra.	Propietarios que deseen realizar este trámite	1. Descargar formulario en la pagina www.minvu.cl y llenar de acuerdo a los datos que se indican. 2. Se gira la orden de ingreso para que el propietario proceda a cancelar el costo del documento en Tesorería Municipal. 3. Entrega de Certificado.	En la Dirección de Obras Municipales, ubicada en calle Arturo Prat s/n, Camiña, en el horario de lunes a viernes entre las 08:30 y las 17:20 Hrs. Teléfono Oficina (057)2751602	Si	UTM	10% de una Unidad Tributaria Mensual	No	No	No
Permiso de Edificación	Se otorga este permiso a las Construcciones sin ejecutar o terminadas que no poseen antecedentes en la Dirección de Obras Municipales. Es el requisito Principal para obtener la recepción definitiva de la obra. Documento donde se entrega información complementaria del servicio respectivo www.minvu.cl (D.S. Nº47 DE 1992, Ordenanzas General de Urbanismo y Construcciones).	Propietarios que deseen construir, hacer ampliaciones o modificar la edificación adaptándola a las necesidades requeridas, los antecedentes a presentar son los establecidos en el Artículo 5.1.6 de la ordenanzas General de Urbanismo y Construcciones.	Certificado de informaciones Previo , planos , presupuesto de la Obra.	Propietarios que deseen realizar este trámite	1. Descargar formulario en la pagina www.minvu.cl 2. Ingresar expediente conteniendo los antecedentes requeridos según el tipo de obra. 3. se revisa toda la documentación presentada y si hubiere observaciones o documentación pendiente se informará de ello al interesado para que lo subsanen, devolviéndose el expediente. 4. Estando conforme el expediente se procede a calcular el derecho municipal que corresponde cancelar. 5. Se gira la orden de ingreso para que el propietario proceda a cancelar el costo del documento en Tesorería Municipal. 6. Se otorga el Permiso de Edificación.	En la Dirección de Obras Municipales, ubicada en calle Arturo Prat s/n, Camiña, en el horario de lunes a viernes entre las 08:30 y las 17:20 Hrs. Teléfono Oficina (057)2751602	Si	UTM	El costo es según lo establecido en el Art. 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.	No	No	No
Permiso por ocupación de bien nacional de uso público	Es la solicitud de Bien Nacional de Uso Público, que sirve para obtener Permisos para hacer uso de las vías públicas , por acopio de material, rupturas de aceras calzadas , etc.	Solicitud por escrito con identificación del contribuyente, periodo a ocupar, m² que utilizarán,ubicación solicitada.	Solicitud de ingreso en bienes nacionales.	Interesados en obtener permiso	1. Entregar carta de solicitud 2. En el caso de rotura de acera y calzadas, se exigirá una garantía para caucionar su reposición. 3. Se calcula el derecho de acuerdo al trámite requerido y se cancelará en Tesorería Municipal. 4. Entrega de autorización.	En la Dirección de Obras Municipales, ubicada en calle Arturo Prat s/n, Camiña, en el horario de lunes a viernes entre las 08:30 y las 17:20 Hrs. Teléfono Oficina (057)2751602	Si	UTM	El costo es de acuerdo a lo requerido	No	No	No

Recepción Definitiva	Es la recepción final de las obras construidas, las que deben estar de acuerdo al proyecto presentado y autorizado por la Dirección De Obras Municipales. Documento donde se entrega información complementaria del servicio respectivo www.minvu.cl (D.S. N°47 de 1942, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones).	Persona que hayan obtenido el permiso de edificación - obra menor y que tengan terminadas las obras para su revisión en terreno y deben entregar antecedentes establecidos en el Título 5, Capítulo II de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	Solicitud de informe previos, Permiso de Edificación, T1, Certificados de alcantarillados si corresponde, certificado de agua potable si corresponde.	Personas que hayan obtenido el permiso de edificación-obra menor y que tengan terminadas las obras para su revisión en terreno.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Descargar formulario en la pagina www.minvu.cl 2. El propietario o arquitecto solicita la recepción de la obra adjuntando solicitud antecedentes requeridos. 3. Si la documentación esta completa se le asigna un día y hora de la visita, a terreno para la recepción de la obra. 4. El día de la visita, el director o la persona designada procederá a la revisión de las obras, para verificar si procederá a la revisión, para verificar si procede o no la recepción, la cual se realizará de acuerdo al proyecto presentado en la DOM. 5. Se otorga la Recepción Definitiva. 	En la Dirección de Obras Municipales, ubicada en calle Arturo Prat s/n, Camiña, en el horario de lunes a viernes entre las 08:30 y las 17:20 Hrs. Teléfono Oficina (057)2751602	No	UTM	10% de una Unidad Tributaria Mensual	No	No	No
----------------------	--	---	---	---	--	--	----	-----	--------------------------------------	----	----	----